



**PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL
DEMANDANTE: JAZBEYDI BLANCO CONTRERAS
RADICADO: 54 001 31 60 004 2002 00 257 00 (5716).**

San José de Cúcuta, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho la presente demanda de INTERDICCION JUDICIAL, presentada por **JAZBEYDI BLANCO CONTRERAS**, respecto de su hermano **CESAR LEANDRO BLANCO CONTRERAS**, a través de apoderado judicial.

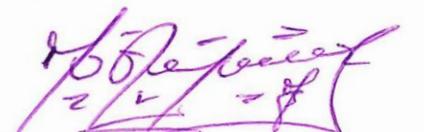
De conformidad con los ejemplares de documentos, recibidos a través del correo institucional del juzgado enviado por la Curadora, se agregan al expediente digital.

Se observa que la señora JAZBEYDI BLANCO, presenta recibo No. 6977511 y consignación del 3 de febrero de 2021 por concepto de pago de Impuesto Predial por valor de Novecientos Doce Mil pesos (\$912.000) pesos y por ser procedente la solicitud, se ordena el reintegro de dicho valor cancelado por impuesto predial, esto es, 912.000, a favor de la Curadora JAZBEYDI BLANCO, efectuando el fraccionamiento del depósito judicial.

Así mismo se le hacer saber, que de acuerdo a las nuevas directrices del Banco Agrario, las oficinas a nivel Nacional están habilitadas para el cobro de los depósitos judiciales.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ